

VISTO:

El Expediente N° 65.566/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Oscar Alejandro MILLALONCO HERNANDEZ mediante la cual solicita se autorice su inscripción fuera de término a la Carrera Profesorado en Historia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE por Notas Nros. 174 y 628/10 la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción fuera de término del Sr. Oscar Alejandro MILLALONCO HERNANDEZ a la Carrera Profesorado en Historia y en las asignaturas que corresponda de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

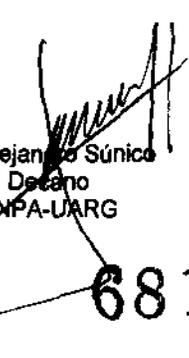
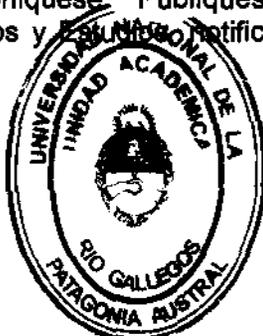
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción fuera de término del Sr. Oscar Alejandro MILLALONCO HERNANDEZ (C.I. N° 14.228.666-1) a la Carrera Profesorado en Historia.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción fuera de término del Sr. Oscar Alejandro MILLALONCO HERNANDEZ (C.I. N° 14.228.666-1) a las asignaturas que corresponda de la Carrera Profesorado en Historia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

681